

O Monseñor de él, donde se veneraban con especial  
 ísima devoción de todos los vez: desta Villa,  
 y aun de los lugares de esta Comarca, las Imagi-  
 nes de Christo Señor. Nuestro ensu sepulcro, y la  
 de Maria Santissima Ingu pure Concepcion, y como  
 los suplicantes se llevaba todo la affecto para  
 venerar, y cuidar tan devotas Imagenes en las mis-  
 mas referidas, desde luego se replicaron a vob.  
 D. Dada se Interpusiere para el Venetazista  
 desta Villa, el que obtubieron por carta munda  
 del Sr. D.º Don Juan de Alcazar ma.º aqui  
 se creyó. y en su Riquenta manifiesto como se  
 comunicó con la Villa, y quedaba se permitio,  
 Vaso de Culo Concepto, y esperanza, y de la superior  
 Recomendacion del Em.º Sr. Cardenal de Belluga.  
 Con que los Dn.ºs para el Sr.º Don Juan de Alcazar,  
 Obispo de Carraz. ya difunto, Vafaron a España  
 a esta Villa donde se hallan los suplicantes  
 en la posicion de otra. Permiso en virtud de el  
 pacto, y permiso de su Ill.ª y donde offrezim  
 mantenerse todos los dias de su vida venera-  
 ticamente sirviendo a Dios Nuestro D.º en el  
 Santo Sepulcro, y a su Virgen madre, cu-  
 dando el ano de la Hermita, y de sus mag.º  
 ahuyan a la Mañ.º Venudagen, y devocion  
 de los fides procurando que sus Limones se  
 Conburren Conforme la Voluntas de los  
 dantes, y que mayor tributo a Dios N.º  
 Señor, y por que sea mas permanente

(Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)

